

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria General,
Fdo.: Elisa Flores Cajade.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. -

ASISTENTES

Presidente:

D. Valentín Cortés Cabanillas

Concejales:

Grupo Socialista

Don José Francisco Castaño Castaño

Don Juan Carlos Jiménez Franco

Doña María Teresa Luis Martínez

Don Eduardo Rafael Rivero Cabezas

Doña Juana Moreno Sierra

Don Antonio Luis Abad Quirós

Doña María Luisa Ríos Gómez

Grupo Popular

Doña María del Pilar Medina Pérez

Don Miguel Ángel Mateos Millán

Grupo Llerena Puede

Don Francisco Díaz Cabeza

Interventor:

D. Basilio Santos Martín

Secretaria:

D^a. Elisa Flores Cajade

En la ciudad de Llerena, siendo las dieciocho horas y un minutos del día doce de junio de dos mil dieciocho, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Valentín Cortés Cabanillas, y asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria de carácter urgente del Pleno para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 79 y 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten todos los miembros de la Corporación, a excepción hecha de la Edil del Grupo Municipal Socialista, D^a. Nieves Seijo Ramos, quien previamente ha excusado su ausencia por motivos personales.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, justificada por la Alcaldía la urgencia de la convocatoria del presente Pleno Extraordinario y Urgente en base a la necesidad de proceder a la adjudicación del contrato administrativo de concesión del servicio de bar-cafetería- restaurante de la Piscina Municipal, dada la inminente apertura de tales instalaciones, de modo que no es posible demorar la resolución del expediente incluido en el orden del día hasta la fecha del próximo pleno ordinario.

La urgencia es ratificada por la totalidad de los señores asistentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación.

2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL.-

Por parte del Sr. Alcalde se procede a explicar el asunto epigrafiado.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que supone la mayoría absoluta de la Corporación, en los siguientes términos:

Visto que el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2018, acordó aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, para la gestión y explotación del Café-Bar-Restaurante de la piscina municipal, mediante la modalidad de contrato de concesión de servicio, convocando su licitación.

Visto que se publicó el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Visto que con fecha 4 de junio de 2018 se reunió la Mesa de Contratación para la apertura del Archivo A y del Archivo B (criterio dependiente de un juicio de valor), con el siguiente resultado:

LICITADOR	I).1º.- Mejoras a introducir en las instalaciones y equipamiento
D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX D.N.I. nº. 76.252.807-X	0 puntos

Visto que con fecha 7 de junio de 2018 se reunió de nuevo la Mesa de Contratación para la apertura del Archivo C (criterios cuantificables de forma automática), con el siguiente resultado:

Licitador	Canon anual de explotación	Precio medio de venta al público de productos	Total Puntuación criterios cuantificables de forma automática
D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX D.N.I. nº. 76.252.807-X	5,00 puntos (2.001,00 euros)	2,00 puntos (precio medio: 2,37 euros)	7,00 puntos

Considerando que la Mesa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, realizó propuesta de adjudicación a favor de D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con D.N.I. nº. 76.252.807-X, por resultar la mejor oferta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de concesión de servicio de bar-cafetería-restaurante de la piscina municipal a D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con D.N.I. nº. 76.252.807-X, por el canon anual de explotación de DOS MIL UN EUROS (2.001,00 €), condicionado al cumplimiento de los trámites que se indican a continuación.

SEGUNDO.- Notificar la a presente Resolución al licitador que ha presentado la mejor oferta y requerirle, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público - y concretados en la Cláusula Novena - y de haber constituido la garantía definitiva de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €).

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante.

CUARTO.- Dar traslado así mismo del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria y urgente, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las dieciocho horas y cuatro minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.